



la seguridad  
es de todos

Mindefensa



**Dirección General Marítima**  
Autoridad Marítima Colombiana  
Capitanía de Puerto  
de Cartagena

CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA - OFICINA JURÍDICA

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO NO. 504**

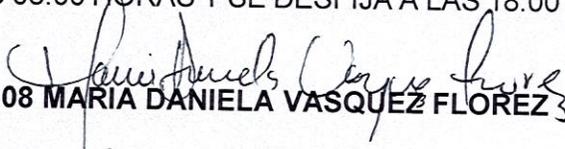
**REFERENCIA:** PROCEDIMIENTO JURISDICCIONAL MN IMPALA  
BARRANQUILLA- REMOLCADOR TRITON

**PARTES:** CAPITAN, PROPIETARIO Y ARMADOR DE LAS MN IMPALA  
BARRANQUILLA- REMOLCADOR TRITON Y DEMAS  
INTERESADOS.

**AUTO:** EN AUTO DE FECHA 14 DE OCTUBRE DEL AÑO 2020, EL SEÑOR  
CAPITAN DE PUERTO DE CARTAGENA ORDENA DECLARAR  
CERRADA LA ETAPA INSTRUCTIVA DENTRO DE LA  
INVESTIGACIÓN JURISDICCIONAL ADELANTADA POR  
SINIESTRO MARÍTIMO DONDE SE ENCUENTRAN  
INVOLUCRADAS LOS REMOLCADORES IMPALA  
BARRANQUILLA Y REMOLCADOR TRITON, DE CONFORMIDAD A  
HECHOS OCURRIDOS EL 19 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2017, EN  
CONSECUENCIA, DÉSELE TRASLADO A LAS PARTES POR  
TRES (03) DÍAS CON EL PROPÓSITO QUE ALEGUEN DE  
CONCLUSIÓN, DE CONFORMIDAD A EL ARTICULO 44 DEL  
DECRETO LEY 2324 DE 1984.

---

EL PRESENTE ESTADO SE FIJA HOY SEIS (06) DE NOVIEMBRE DEL AÑO DE DOS  
MIL VEINTE (2020) A LAS 08:00 HORAS Y SE DESFIJA A LAS 18:00 HORAS DEL MISMO  
DÍA.

  
PD 08 **MARIA DANIELA VASQUEZ FLOREZ**

Asesora Jurídica CP05



la seguridad  
es de todos

Mindefensa



**Dirección General Marítima**  
Autoridad Marítima Colombiana

Capitanía de Puerto  
de Cartagena

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-DIRECCION GENERAL MARITIMA-  
CAPITANIA DE PUERTO DE CARTAGENA.**

Cartagena D.T. y C., Catorce (14) de Octubre del año 2020.

REFERENCIA: EXPEDIENTE No. 15012017014- SINIESTRO MARITIMO DONDE  
SE ENCUENTRAN INVOLUCRADAS LOS REMOLCADORES  
TRITON-IMPALA BARRANQUILLA.

Que una vez verificado el acápite probatorio de la investigación en mención, tenemos que solicitada y practicada cada una de las pruebas decretadas, procede este despacho declarar cerrada la etapa instructiva dentro de la investigación jurisdiccional adelantada por siniestro marítimo donde se encuentran involucradas los remolcadores IMPALA BARRANQUILLA y remolcador TRINTON, de conformidad a hechos ocurridos el 19 de noviembre del año 2017.

En consecuencia, désele traslado a las partes por tres (3) días con el propósito que aleguen de conclusión, de conformidad con el artículo 44 del decreto ley 2324 de 1984.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

Capitán de Navío **JORGE ENRIQUE URICOECHEA PEREZ**  
Capitán de Puerto de Cartagena